

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Los que suscribimos C.C. Regidores **GUSTAVO FLORES LLAMAS, LUCIO MIRANDA ROBLES, ELEAZAR TORRES ZAINOS, EUSTACIO RIVAS PEDROZA, MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ, ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO y ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ**, en nuestro carácter de Presidente y Vocales de la **COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO** del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 27 y 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 3, 22, 25 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción II inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tenemos a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto Egresos y la estimación de Ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil Trece, de conformidad con los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II 75, 78 y 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

I.- Esta Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto es competente para estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la ley de ingresos, presupuestos de egresos y en general con la hacienda pública municipal, contando con facultades para avocarse al estudio de los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 20, fracción I y 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Mediante oficio número 422/2013, suscrito por el C.C.P. Juan Partida Morales, en su carácter de Tesorero Municipal, puso a consideración de los miembros de esta H. Comisión Edilicia promovente la solicitud para proponer al Pleno de este H. Ayuntamiento la aprobación de la segunda modificación al Presupuesto Egresos y la estimación de Ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil Trece.

III.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es una entidad pública creada constitucionalmente como base de la división política y administrativa del Estado de Jalisco e investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial; es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco. El Municipio constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior; adicionalmente se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común, como se aprecia de la lectura de los artículos 115 de nuestra Carta Magna, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 y 99 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 9 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor.

IV.- Uno de los principales pilares de la administración pública municipal es la facultad para el manejo libre de su hacienda, atribución que ejerce directamente el Pleno del Ayuntamiento a través de la aprobación del Presupuesto de Egresos que se formula con base en los ingresos de que disponga la hacienda municipal, ya sean ingresos propios generados por las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, principalmente, o bien por las participaciones federales y estatales que le correspondan percibir cada año, entre otros ingresos que se asignan para cubrir el gasto público, según las partidas del propio presupuesto anual, como se concluye de la interpretación conjunta de los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución propia del Estado de Jalisco, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 32 fracciones X y XLIV, y 48 fracciones I y XXIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado.

V.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 202 y 203 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, por gasto público municipal se entiende como el conjunto de las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

pagos de pasivo o deuda pública que realiza el Ayuntamiento.

El gasto público municipal, para su correcta aplicación y consecución de sus objetivos, se basará en el Presupuesto de Egresos, el que deberá formularse con base en los programas que señalen los objetivos, metas y las unidades responsables de su ejecución, traducidas en partidas presupuestales; las cuales representan en forma específica el gasto público y que se dividen en claves que representan a su vez las asignaciones específicas, destinadas a satisfacer necesidades concretas de la administración municipal.

VI.- Siendo así, resulta ser que sobre la marcha del ejercicio del presupuesto aprobado año con año, según el flujo de los recursos, es necesario adecuar el gasto público cuando se presenten situaciones que pongan en riesgo el equilibrio de la hacienda pública del Municipio o que dificulten el cumplimiento de las obligaciones que se tienen contempladas enfrentar en el corto, mediano y largo plazo, en los distintos rubros que se deben cubrir con el presupuesto anual; es por ello que es necesario realizar adecuaciones al presupuesto derivado de los trabajos que ha llevado a cabo la Tesorería Municipal, con sustento en el artículo 79 último párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y artículo 205 fracción VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, mismos que textualmente disponen:

“Artículo 79.- El Congreso del Estado debe aprobar las leyes de Ingresos de los municipios y revisar y fiscalizar sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad y a las siguientes reglas:

.....

Si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga.”

“Artículo 205.- La Tesorería Municipal, con relación al gasto público, tendrá las siguientes atribuciones:

...

VI. De acuerdo con las modificaciones al presupuesto en ejercicio, y para la preparación del mismo para el ejercicio fiscal siguiente, deberá realizar estudios de carácter presupuestal, con el propósito de formar estadística razonada, respecto al desenvolvimiento de los servicios públicos, y determinar si su costo corresponde a la función que desarrollan, con fines de economía y eficiencia en el ejercicio del gasto público.”

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

En este caso se requiere realizar la modificación presupuestal por el resultado de la recaudación por los conceptos de los ingresos, considerando que los egresos aumentarán en la misma proporción para seguir un equilibrio en nuestras finanzas.

La modificación presupuestal se enmarca en el cumplimiento de los objetivos ya propuestos en el marco de la austeridad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Así pues, el Gobierno Municipal 2012 – 2015 tiene como objetivo servir y aportar en todas las necesidades de sus gobernados por que la razón de ser del municipio son sus habitantes, por ello nos encontramos en constante movimiento a favor de ellos.

Con esta visión las dependencias de la administración pública municipal están en constante revisión de sus acciones y presupuestos, la Tesorería Municipal hizo lo propio, coadyuvando en estos análisis y revisando, de igual manera, la estimación de ingresos para determinar si hay recursos suficientes para asignar adicionales a los proyectos y actividades de las áreas de la administración pública municipal para brindar un mejor servicio; es de considerar que se obtuvo una buena recaudación en los principales conceptos del ingreso, por ello se debe realizar diversas modificaciones en el presupuesto municipal.

La propuesta de modificación a la estimación de ingresos, contempla un incremento de \$54'843,998.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), esto considerando incrementos en algunos rubros, pero también ajustes a la baja en otros rubros, lo anterior con base en el comportamiento que ha tenido la recaudación en dos primeros trimestres de este ejercicio fiscal.

Para tales efectos, se realizó el siguiente procedimiento para el análisis de cada rubro de ingreso:

- 1.- Se consideró en forma porcentual, el avance de recaudación hasta el mes de julio del 2013 con respecto a la propia estimación de 2013, en este caso fue un 61% por ciento.
- 2.- Es de considerar que en el avance de la recaudación en **conceptos de impuestos** fue un 8% más que al inicio del 2012, esto es por la participación de la ciudadanía en el presupuesto participativo que tiene nuestro Municipio, modelo que se considera determinante en el incremento de la recaudación a partir depositar en la ciudadanía la toma de la decisión en la ejecución de la obra pública para el presente ejercicio, así el ciudadano decide a donde se irán sus impuestos.
- 3.- Dicho porcentaje del incremento de la recaudación que se incorpora a la modificación presupuestal, el cual servirá para lograr los objetivos ya planteados de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 y para continuar con la modernización del Municipio y

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

eficiencia de gobierno como se está realizando actualmente.

4.- Contamos con una recaudación fuerte con una gran proyección por la inclusión de la ciudadanía, esta modificación del presupuesto se realizó con los principios de austeridad, transparencia y congruencia que deben imperar en el ejercicio del gasto público.

Actualmente el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con una calificación "mxA" con perspectiva estable emitida por la institución financiera internacional Standard and Poor's; en el contexto nacional, nos encontramos como un Municipio estable en sus finanzas públicas con base en ello se considera que las fianzas en el Municipio son adecuadas, transparentes y sustentables.

De igual manera la calificadora Fitch Ratings ratifico la calificación "A(mex)" con perspectiva estable. La ratificación de estas calificaciones demuestra un desempeño presupuestal adecuado en los últimos años, es decir, que existe un equilibrio entre ingresos y egresos, lo cual se logra gracias al incremento en la recaudación y a un esfuerzo constante de control del gasto corriente.

De igual forma la calificación se sustenta también en un monto de deuda adecuado y acorde al tamaño de las finanzas municipales. Los ingresos propios representaron en 2012 el 56.1% de los ingresos totales, nivel significativamente superior a la mediana del Grupo de Municipios calificados por Fitch (GMF, 29.7%) y de los más altos dentro de la muestra.

Respecto a los conceptos que no sufren modificación, se estará observando su comportamiento, para de ser necesario, proponer los ajustes en la siguiente modificación del presupuesto.

Después del análisis anteriormente mencionado se llegó a la conclusión de que es necesario y posible modificar el presupuesto que se encuentra actualmente autorizado, ya que se deben de realizar diversos ajustes por incrementos en algunos conceptos del ingreso tanto como egresos, como se ha presentado anteriormente.

VII.- En el caso de los ingresos se presenta las modificaciones necesarias expresadas en detalle en la tabla de comparativo de ingresos actuales contra ingresos captados 2012.

Tabla 1.- Incremento en los Ingresos

CRI/LI	DESCRIPCIÓN	Actual	Propuesta Segunda Modificación	Diferencia
1	IMPUESTOS	522,627,080	540,948,650	18,321,570
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0
4	DERECHOS	259,153,012	272,975,440	13,822,427
5	PRODUCTOS	22,648,993	22,648,993	-1
6	APROVECHAMIENTOS	109,174,859	131,874,859	22,700,000
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	563,918,704	563,918,704	-1
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,105,655	18,105,655	0
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	15,733,000	15,733,000	0
		1,511,361,306	1,566,205,301	54,843,994

Fuente: Tesorería Municipal, con base en la primer modificación presupuestal 2013 y puntos de acuerdo que afectan a este.

Puntos a considerar:

1.- En total se espera un incremento de \$54'843,998.00 (CINCUENTA Y CUTRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

La siguiente tabla considera las modificaciones que se realizaron a los rubros afectados:

Tabla 2.- Modificación en los ingresos detallada (sólo se muestran los rubros de ingresos que se espera tengan un cambio en la expectativa de recaudación, así como los totales de estos, por lo que las sumas incluyen todos los conceptos aunque estos no se muestren)

CRI/LI	DESCRIPCIÓN	Actual	2da MODIFICACIÓN	SUMA	Justificación
1	IMPUESTOS				
		522,627,080	18,321,570	540,948,650	
11012	Conciertos, presentaciones de artistas, audiciones musicales y similares	5,685,290	1,447,384	7,132,674	Reclasificación del Ingreso
11014	Eventos y espectáculos deportivos	3,591,416	1,447,384	2,144,032	Reclasificación del Ingreso
12	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO				
		470,471,108	15,000,000	485,471,108	-
12010	Impuesto predial	203,063,792	15,000,000	218,063,792	-
12012	Predios urbanos	181,210,964	15,000,000	196,210,964	Avance en la recaudación
17	ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS				
		42,872,670	3,321,570	46,194,240	-
17020	Multas	19,467,715	3,321,570	22,789,285	-

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

17021	Infracciones	19,467,715	3,321,570	22,789,285	Avance en la recaudación
4	DERECHOS	259,153,012	13,822,428	272,975,440	-
43	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	236,170,173	13,822,428	249,992,601	-
43010	Licencias y permisos de giros	15,414,431	4,608,088	20,022,519	-
43011	Licencias, permisos o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	4,966,278	4,608,088	9,574,366	Avance en la recaudación
43030	Licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras	58,261,314	5,754,363	64,015,677	-
43031	Licencias de construcción	53,881,837	5,325,000	59,206,837	Avance en la recaudación
43039	Licencias similares no previstas en las anteriores	1,825,363	429,363	2,254,726	Avance en la recaudación
43050	Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización	45,911,721	4,664,000	41,247,721	-
43052	Licencia de urbanización	38,740,572	4,664,000	34,076,572	Avance en la recaudación
43090	Agua potable y alcantarillado	85,533,567	6,511,732	92,045,299	-
43091	Servicio doméstico	58,669,456	1,300,055	59,969,511	Avance en la recaudación
43095	20% para el saneamiento de las aguas residuales	11,563,416	4,524,459	16,087,876	Avance en la recaudación
43096	2% o 3% para la infraestructura básica existente	1,730,707	687,218	2,417,925	Avance en la recaudación
43120	Certificaciones	12,817,064	1,338,376	14,155,440	-
43121	Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas	12,147,683	1,338,376	13,486,059	Avance en la recaudación
43130	Servicios de catastro	6,912,918	273,868	7,186,786	-
43135	Dictámenes catastrales	2,856,739	273,868	3,130,607	Avance en la recaudación
6	APROVECHAMIENTOS	109,174,859	22,700,000	131,874,859	-
61	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	36,320,930	22,700,000	59,020,930	-
61040	Reintegros	27,085,370	3,000,000	30,085,370	-
61041	Reintegros	27,085,370	3,000,000	30,085,370	Avance en la recaudación
61070	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	5,918,194	19,700,000	25,618,194	-
61071	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	5,918,194	19,700,000	25,618,194	Derivado de convenios con particulares para la realización de obras específicas*.
TOTAL DE INGRESOS		1,511,361,306	54,843,994	1,566,205,301	

Fuente: Tesorería Municipal, con base en la primer modificación presupuestal 2013 y puntos de acuerdo que afectan a este.

*Nota: los 19.7 millones se componen de la siguiente manera: 8 mdp para la vialidad de ingreso al nuevo

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

edificio de seguridad pública; 8 mdp para colector pluvial y vialidad Juan Mirasao; 2 mdp para diversas casas de la cultura. 1.7 mdp para pozo Santa Anita Hills.

VIII.- Por el lado del egreso, se tienen además los siguientes ajustes: Se proponen diversas ampliaciones y transferencias presupuestales dadas las necesidades inmediatas de algunas áreas del Municipio y previniendo que en lo futuro no se presenten pasivos, a través de la dotación de recursos a partidas que cuentan con fondos que en el corto plazo se prevé que sean insuficientes, así como, diversas transferencias que las propias dependencias han sugerido a la Tesorería Municipal para eficientar su presupuesto, las cuales se resumen de la siguiente manera:

Tabla 3.- Presupuesto de Egresos por capítulos (Actual vs segunda modificación).

Capítulo	Autorizado Actual	Propuesta 2 modificación	Modificación
1000 SERVICIOS PERSONALES	601,705,329	590,295,463	-11,409,865
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	82,252,502	95,796,203	13,543,702
3000 SERVICIOS GENERALES	355,459,168	388,946,459	33,487,291
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	145,053,625	141,103,625	-3,950,000
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	17,440,349	17,556,409	116,060
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	227,485,535	253,747,472	26,261,937
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	6,603,816	6,603,816	0
9000 DEUDA PÚBLICA	75,360,983	72,155,853	-3,205,130
Total general	1,511,361,306	1,566,205,301	54,843,994

Fuente: Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- a) Como se puede observar el capítulo 1000, existe un decremento, el cual corresponde a los ahorros por vacantes, sobre todo de la dependencia de Seguridad Pública, ya que la contratación de los elementos es mucho más lenta por los controles de confianza y capacitaciones que tienen que pasar. Cabe mencionar que al interior de la plantilla se presentan ajustes por cambios de adscripción de plazas, entre otros, por lo que los montos por dependencia pueden variar.
- b) En el capítulo 2000 se tiene un incremento de 13.54 millones de pesos: De los cuales existen algunas partidas con ahorros y la mayor parte de las modificaciones se plantean a petición de las dependencias y de la revisión del ejercicio del gasto de las mismas. Para ilustrar estas modificaciones ver tabla 4.

Tabla 4.- Modificaciones capítulo 2000.

Descripción	Modificación
Asfalto, programa de bacheo	2,400,000

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

Combustibles para Seguridad Pública y otras áreas de gobierno	7,500,000
Ahorros y economías	-1,209,463
Iniciativa fiestas patrias, por ampliación previamente aprobada	205,000
Formas valoradas para registro civil, actas de nacimiento, defunción, etc.	20,000
Materiales de oficina tesorería, para atender auditorías y contribuyentes	78,323
Taller municipal, refacciones y llantas	2,600,000
Reparaciones y mantenimientos de edificios	700,000
Para refacciones de bicicletas del programa Muévete en Bici	-5,000
Enmocado de insignias policiacas	19,000
Material servicios médicos, medicinas, productos médicos, etc.	260,000
Espacios públicos, material de construcción para reparaciones	352,000
Material eléctrico para reparaciones de alumbrado público	600,000
Transferencias Servicios Públicos	23,841
Total 2000	13,543,702

c) En el capítulo 3000 se tiene un incremento de 33.48 millones de pesos: Ver tabla 5.

Tabla 5.- Modificaciones capítulo 3000.

Descripción	Modificación
Arrendamiento pipas y volteos	3,600,000
Edictos y publicaciones de licitaciones	77,720
Energía eléctrica alumbrado público	3,900,000
Energía eléctrica pozos	12,000,000
Reparaciones pozos	4,600,000
Sentencias por juicios laborales	6,890,000
Transporte para reparto de útiles y uniformes por ampliación a secundaria	374,680
Traspaso equilibrado PPS entre pago de mantenimiento e inversión	5,480,000
Ahorros y economías	-21,684,784
Primer informe de gobierno, realización de evento protocolario	100,000
Campaña de difusión de útiles y uniformes escolares, así como de otras acciones del Gobierno.	1,850,000
Previsión de gastos de responsabilidad de conformidad con lo que establece la Ley para esta partida	100,000
Servicios de asesoría financiera, contabilidad gubernamental, devoluciones de IVA, asesoría de reestructura de la deuda	5,336,000
Servicios financieros, comisiones, etc. Tesorería	300,000
Evaluaciones de confianza a los inspectores	556,800
Programas de integración, reconocimientos e incentivos de Recursos Humanos.	20,000
Servicios básicos administrativos, internet, teléfono, luz, etc.	508,445
Taller municipal, reparaciones	2,150,000
Reparaciones y mantenimientos de edificios	250,000
Mantenimientos de bicicletas del programa Muévete en Bici	5,000
Gastos de orden social y cultural	96,800
Gastos de gestión de recursos	6,630
Servicios de impresiones y de manejo de desechos peligrosos de servicios médicos	270,000

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

Servicios de laboratorio de Servicios Médicos por ampliación de servicios	4,000,000
Servicio de recolección de basura, por aumento en el peso recolectado	2,500,000
Servicios profesionales requeridos por la Oficialía Mayor Administrativa	200,000
Total 3000	33,487,291

Fuente: Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- d) En el capítulo 4000, se tiene un decremento derivado de los siguientes rubros.

Tabla 6.- Modificaciones capítulo 4000.

Descripción	Modificación
Iniciativa beca jóvenes	50,000
Ahorros y economías (Principalmente descuentos)	-2,130,000
OPD agua, no se ha ejercido autónomamente por lo que se distribuye a la Dirección de Agua Potable	-2,100,000
Programas de integración, reconocimientos e incentivos de Recursos Humanos.	30,000
Ampliación para apoyar a Ladrilleros para su cambio de lugar	100,000
Aportación para el Instituto de Cultura por el crecimiento de talleres y actividades de verano	1,400,000
Disminución en aportación a institutos por no estar funcionando totalmente autónomos en todo el año (Instituto de la juventud y de las mujeres) dejando sólo lo correspondiente a lo que resta del año.	-1,300,000
Total 4000	-3,950,000

Fuente: Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- e) El capítulo 5000 no existen grandes cambios, solo el retiro de saldos por la generación de economías y de compras de equipos básicos para el funcionamiento de las áreas.

Tabla 7.- Modificaciones capítulo 5000.

Descripción	Modificación
Antenas para recaudadoras y dependencias foráneas	90,000
Siembra de alevines en Cajititlán	20,000
Ahorros y economías	-77,000
Para reposición de impresoras de cajas de tesorería	35,000
Mesas para el rastro, para el correcto ejercicio de sus funciones	71,320
Transferencias Servicios Públicos	-23,260
Total 5000	116,060

Fuente: Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- f) En el capítulo 6000, tiene varios movimientos que se detallan a continuación:

Tabla 8.- Modificaciones capítulo 6000.

Descripción	Modificación
Traspaso equilibrado PPS entre pago de mantenimiento e inversión	-5,480,000

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

Obras de electrificación en coparticipación con los vecinos	191,937
Obras Públicas del programa 2013	11,850,000
Pozo Santa Anita Hills.	1,700,000
Colector pluvial y vialidad Juan Mirasao	8,000,000
Diversas casas de la cultura, por convenios de colaboración.	2,000,000
Vialidad de ingreso a nuevo edificio de Seguridad Pública	8,000,000
Total 6000	26,261,937

Fuente: Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- g) El capítulo 9000 tiene un decremento derivado del ahorro esperado de la reestructura que se encuentra en trámite.

Tabla 9.- Modificaciones capítulo 9000.

Descripción	Modificación
Ahorro por reestructura de la deuda	-3,205,130
Total 9000	-3,205,130

Fuente: Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IX.- Otro punto importante que aclarar, es en relación con el ejercicio de los recursos que se fondean con el Ramo 33, que se ha incluido en cada modificación al presupuesto, ello se requiere para no tener problemas en su ejercicio y que no sea necesario solicitarlo por otras instancias a través de una autorización en particular sobre dicho rubro.

X.- Por estos motivos se solicita a este H. Ayuntamiento la aprobación segunda modificación al Presupuesto de Egresos y su estimación de Ingresos del presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, modificación que parte de un planteamiento previsor y responsable que conserve sanas las finanzas del Municipio y de certeza al ejercicio del gasto público en lo que resta del año; con la aclaración solicitada por el Regidor **ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO** a la presente iniciativa donde expresa el sentido de su voto como abstención debido a que requiere de mayor tiempo para analizar la información respecto a la segunda modificación al Presupuesto de Egresos que se plantea.

XI.- Para finalizar, este H. Cuerpo Edilicio se encuentra facultado para autorizar la creación, transferencias, ampliaciones, reducciones, cancelaciones o adiciones a las partidas del presupuesto de egresos, particularmente cuando alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, pudiendo decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga, fundamentado en los artículos 79 último párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

XII.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos sometemos a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente:

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II 75, 78 y 79 último párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la segunda modificación al Presupuesto de Egresos y su estimación de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del 2013 dos mil trece, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste, incluyendo el programa de obra pública, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2013 y los remanentes, de conformidad como se presupuestan en los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante de éste para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y al Oficial Mayor Administrativo a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los todos actos, movimientos, transferencias, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos el acuerdo precisado en el resolutivo que antecede.

CUARTO.- Notifiquense por oficio el presente punto de acuerdo al Auditor Superior del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, la Dirección General de Transparencia, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Finanzas, la Dirección de Procesos de Administración, y a la Dirección de Mejora Recaudatoria para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

"2013 Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 27 de agosto del año 2013.

REG. GUSTAVO FLORES LLAMAS.

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

REG. LUCIO MIRANDA ROBLES.

Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

REG. ELEAZAR TORRES ZAINOS.

Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

REG. EUSTACIO RIVAS PEDROZA.

Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

REG. MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ.

Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

REG. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO.

Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

REG. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ

Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.